

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 74****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 510 de 2016, entre “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima” y don Florentino Díez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 17 de octubre de 2017.—Doña Amaia Castaño Aguirre, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 510 de 2016, a instancias de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Alicia Casado Deleito y dirigida técnicamente por el letrado don Antonio de Padua González-Zapatero Domínguez y don Santiago Hernández Gázquez, contra don Florentino Díez Fernández, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Adviértase a las partes que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones 3251-0000-04-0510-16 de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Florentino Díez Fernández expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de febrero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.643/18)

